

Instituto Costarricense Sobre Drogas (I.C.D)

**Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y
detección de fraude financiero**

Informe al 31 de diciembre del 2022

Informe final

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO

Al Consejo Directivo de Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D)

Hemos sido contratados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D), por medio de la Licitación reducida 2023LD-000026-0008800001, “Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa de los Estados Financieros e informes de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022” para la realización de un trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2022.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debido a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría

La Administración activa del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) es responsable de prevenir y de detectar los posibles riesgos y fraudes, en sus procesos más sensibles de la Institución y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de contratación y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos del I.C.D, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2022; de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraudes y si existen riesgo de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría, con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre del 2022.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos del I.C.D.
- Apropiación indebida de las recaudaciones del I.C.D. mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, el I.C.D. mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2022.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización del Consejo Directivo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

San José, 27 de noviembre del 2023.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia, hemos preparado resultados individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación de la Consejo Directivo.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:

- ✓ Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera, el control de los activos, entre otros.
- ✓ Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y Consejo Directivo.
- ✓ Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.
- ✓ Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

- ✓ Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debido a fraude.
- ✓ Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.
- ✓ Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debido a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.
- ✓ Verificamos la existencia de documentación soporte que justifique movimientos, registros o ajustes significativos, con el fin de validar la razonabilidad de las partidas de acuerdo con la planificación establecida.

Resultado de la revisión:

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2022 existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros o la operación de las áreas evaluadas.

1. Alteración de registros

Procedimiento:

Realizamos una comprensión del manual de procedimiento contables para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno.

Solicitamos el movimiento de las cuentas relevantes de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles del periodo 2022, y procedimos a solicitar una muestra al respecto para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Resultado de la revisión:

- En nuestra opinión y con base en las muestras de ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros, debido a que existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas a la Administración.

2. Apropiación indebida de efectivo o activos

Procedimiento:

- Evaluamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos, entre otros.
- Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.
- Realizamos una revisión de compras y verificamos los procesos de revisión y aprobación.

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos, ni tampoco se identificaron riesgos importantes que deban ser informados en el presente documento.

3. Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de estas.

Procedimiento:

Efectuamos una revisión del control interno que mantiene la partida de efectivo.

Resultado de la revisión:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas del periodo 2022, le dimos seguimiento a las partidas pendiente y en tránsito existentes para determinar su respectiva liquidación o aplicación posterior a la fecha corte de la auditoría.

En nuestra opinión y con base en las pruebas efectuadas, no existe evidencia de la existencia de apropiación indebida de las recaudaciones, sin embargo, al efectuar nuestra revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre del 2022, no se nos suministró la conciliación bancaria de la cuenta BCR Combustible, además, las conciliaciones bancarias no presentan las firmas de hecho y revisado por.

4. Inclusión de transacciones inexistentes.

Procedimiento:

Como parte del proceso de auditoría realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones (por ejemplo, las cuentas de provisiones de vacaciones y provisiones para beneficios por terminación l/p, las cuales hasta el mes de diciembre no hay registros). Determinamos muestras de los reportes de transacciones y los cotejamos contra la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, patrimonio, cuentas por pagar y activos fijos e intangibles.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la documentación revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2022, sin embargo, están pendientes el registro de la provisión de vacaciones.

5. Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.

Procedimiento:

Con base en la revisión de los movimientos del periodo 2022 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

Resultado de la revisión:

No se detectaron puntos débiles en los sistemas que pudieran generar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

6. Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Procedimiento:

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2022 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros. Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados. Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones de saldos a entidades financieras y no financieras, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones.

Resultado de la revisión:

Como parte de los procedimientos de auditoría, solicitamos los movimientos de las cuentas de patrimonio, ingresos y gastos del periodo 2022 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros a la misma fecha de corte.

Sin embargo, al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2022, solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, con el fin de determinar si el mismo se encuentra debidamente conciliado con el saldo contable, sin embargo, no se cuenta con registros auxiliares para las siguientes cuentas contables a la fecha de cierre de los estados financieros, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022
1.1.3.06.02.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	619.294,55
	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	60.739,11
1.1.3.09.01.02.0.00000	Ministerio Seguridad Pública	7.302,73
1.1.3.09.02.01.0.11205	Poder Judicial	46.362,40
1.1.3.09.02.01.0.13301	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	12.604,49

También, diversos registros auxiliares de pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, y como resultado de nuestra revisión determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar para la partida de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, según se detalla seguidamente:

Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022
2.1.1.01.06.01.0.00000	Deudas comerciales proveedores nacionales	144.722,70
2.1.9.01.99.99.0.00000	Otros ingresos varios a devengar c/p	1.696.351,57
2.2.9.99.01.01.0.11206	Ministerio de Hacienda	967.439,78
2.2.1.99.99.01.0.00000	Deudas varias con el sector privado interno l/p	70.070.940,76
2.2.1.99.99.03.0.00000	Deudas varias con el sector externo l/p	187.300,58

Por último y como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos a la administración el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo, con el fin de conciliarlo con el saldo contabilizado en los estados financieros, sin embargo, determinamos que no se cuenta con un registro auxiliar, ya que la institución utiliza el reporte de activos de SIBINET.

7. Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.

Procedimiento:

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2022, los movimientos de todas las cuentas bancarias del presente año; además solicitamos confirmaciones de saldos y no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de documentación soporte de los movimientos contables de la partida de efectivo, determinamos que no hay situaciones que deban ser informadas a la administración del I.C.D.

8. Omisión de transacciones existentes.

Procedimiento:

Con base en la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y las fechas en que realizaron los registros de ingresos o egresos; verificamos los consecutivos de las numeraciones de los registros con el objetivo de verificar el orden cronológico en el registro y que no hayan quedado transacciones sin registrar.

Resultado de la revisión:

En nuestra opinión y con base en la muestra de documentación soporte revisada, no se evidencia que el I.C.D se podría estar omitiendo el registro de gastos o ingresos del periodo.

En la revisión de los libros contables, los mismos se presentan de forma digital, se encuentra al día y debidamente firmados al 31 de diciembre del 2022.

9. Pérdidas o ganancias ficticias.

Procedimiento:

Revisamos el estado de resultados y de cambio en el patrimonio, así como sus partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos.

Resultado de la revisión:

En virtud de lo anterior concluimos que, durante la revisión de las partidas derivadas de ajustes y reclasificaciones de activos y pasivos en el estado de cambio en el patrimonio y para el resultado de las operaciones del periodo, no existen indicios de registro de partidas ficticias.

10. Sobre o subvaloración de cuentas contables.

Procedimiento:

Con respecto a la metodología de estimaciones y provisiones, revisamos que las mismas se registren adecuadamente y así validar si el registro, se encuentra sobre o subvalorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y esto a su vez se derivan de documentación soporte sea contundente y suficiente y que presente su razonabilidad del saldo real.

Resultado de la revisión:

Con base en la revisión, determinamos que al 31 de diciembre del 2022, el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D) mantiene partidas de depreciaciones y amortizaciones que podrían encontrarse sobre o subvaloradas, por un error en el sistema de activos a la hora de asignar la depreciación mensual, el cual fue identificado en la visita de auditoría; sin embargo, dicha situación no demuestra ser un indicio de ser una acción mal intencionada, además se encuentra en un proceso de mejora y depuración.

Además, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de decomisos es registrada en los estados financieros en cuentas de activos y pasivos, sin embargo, estos son activos son únicamente controlados y custodiados por el ICD, por lo tanto solo deben revelarse en notas a los Estados Financieros. Lo anterior genera que los Estados financieros estén sobrevaluados.

Última línea.